

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 6 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 01.07.2021

**DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 01.07.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA 31ª EDICIÓN DE LA FERIA INSULAR DEL LIBRO DE FUERTEVENTURA 2021. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0012/21 (EXPTE. TAO 2020/00025785H). INFORME VALORACIÓN OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 28.06.2021 se acordó solicitar a los servicios técnicos de Infraestructuras informe de valoración de las ofertas y comprobar si, en principio, alguna de las presentadas es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Con respecto al criterio social: contratación indefinida frente a la temporal, la contratación a tiempo completo frente a la contratación parcial y la contratación de puestos desempeñados por mujeres:

La empresa Audio Luz Canarias S.L., presenta la Relación nominal de trabajadores, (antiguo TC2), y la Relación de liquidación de cotizaciones, (antiguo TC1), respecto:

- De 0% a 50% contratos indefinidos: 2 puntos
- De 50% a 100% contratos indefinidos: 4 puntos
- Más del 25% de puestos de trabajo desempeñados por mujeres: 1 punto

Mediante escrito de fecha 30.06.2021 registro de salida nº 2021012206 se requirió a la empresa Audio Luz Canarias S.L., para que, en el plazo de tres días hábiles, presentara la Relación nominal de trabajadores, (antiguo TC2), y la Relación de liquidación de cotizaciones, (antiguo TC1), respecto:

- De 0% a 50% contratos indefinidos: 2 puntos
- De 50% a 100% contratos indefinidos: 4 puntos
- Más del 25% de puestos de trabajo desempeñados por mujeres: 1 punto

Atendido que a la hora de celebrar esta sesión no se ha recibido documentación alguna, la mesa acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, dejar el asunto sobre la mesa a la espera de cumplir el plazo del requerimiento.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad

del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.